

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 411-2007

Guatemala, 27 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones destinada a financiar en lo que resta del presente Ejercicio Fiscal, el complemento personal al salario del personal permanente, aprobado mediante Resolución No. D-2007-1202 de fecha 6 de noviembre de 2007 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para 101 servidores del Ministerio de Energía y Minas, y su incidencia en el pago del primer 50% del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 1139, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
35	Ministerio de Energía y Minas	11	11	<u>316,000.00</u>	<u>316,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>316,000.00</u>	<u>316,000.00</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>316,000.00</u>	<u>316,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	316,000.00	316,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 316,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Ballemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

